Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000410-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez, D. Carlos Martínez Mínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a diversas cuestiones relacionadas con los episodios recurrentes de malos olores que afectan al municipio de Garray (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200410 formulada por D.ª Esther Pérez Pérez, D. Carlos Martínez Mínguez y D.ª Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones relacionadas con los episodios recurrentes de malos olores que afectan al municipio de Garray (Soria).

En contestación a las cuestiones planteadas se informa que el Servicio de Vigilancia en Salud Pública de esta Consejería de Sanidad y Bienestar Social realiza un seguimiento continuo de los indicadores epidemiológicos de la población a través de sus sistemas de vigilancia. A la fecha de firma, no consta en dicho servicio ninguna denuncia formal, ni alerta epidemiológica, ni incremento inusual de patologías agudas asociado temporalmente a las situaciones planteadas en la pregunta. Por tanto, al no haberse detectado señal epidemiológica alguna no se ha previsto intervención específica al respecto en cuanto la realización de una evaluación de riesgos para la salud pública requiere, desde el punto de vista técnico, indicios previos que justifiquen su desarrollo, como datos objetivos de exposición ambiental o un incremento epiderniológicamente significativo de la demanda asistencial vinculada a dicho evento. Por tanto, dado que nuestro sistema de información no ha detectado un aumento de la morbilidad en la zona y que no ha llegado ninguna denuncia formal sobre dichos efectos, no se dispone de ninguna base para iniciar una evaluación de riesgos específica.

CVE: BOCCL-12-002157

Además, consultados los profesionales sanitarios que han prestado asistencia en el ámbito territorial señalado, manifiestan no haber observado ni atendido un incremento relevante ni una concentración temporal de consultas relacionadas con cefaleas, náuseas, cansancio, malestar general u otra sintomatología que pudiera asociarse a episodios de malos olores descritos en la pregunta.

Sin perjuicio de ello, esta Consejería actuará en su ámbito competencial ante cualquier requerimiento formal que pudiera derivarse de una investigación medioambiental.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

CVE: BOCCL-12-002157
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864